

0666-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con dos minutos del quince de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA del cantón ESCAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas cantonales, la documentación presentada por la agrupación política, y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA, convocó a todas las asambleas distritales del cantón de ESCAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ, las cuales se realizaron de manera presencial y cumplieron el quórum de ley requerido para su celebración. Las estructuras designadas por el partido de cita quedan integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ESCAZÚ**

Distrito Escazú

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105230074	MAX HERNANDEZ SOTELA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105570664	MARIA CRISTINA VEGA HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
110970700	DANIEL SOLIS ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
116360133	DANIELA SOLIS ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
109550247	MAURICIO GERARDO HERRERA AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE
118040068	DANIELA PAOLA RAMIREZ FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111210061	NATALIA SOLIS ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110870458	ADRIANA SOLIS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104890181	ANA ISABEL MARIN SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104090789	ANA LAPORTE PIRIE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109550247	MAURICIO GERARDO HERRERA AGÜERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105230074	MAX HERNANDEZ SOTELA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito San Antonio

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116750771	ESTEBAN ANDRES ANGULO SANDI	PRESIDENTE PROPIETARIO
117750496	PAMELA DE LOS ANGELES LEON CECILIANO	SECRETARIO PROPIETARIO
104980734	JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI	TESORERO PROPIETARIO
103910803	AMALIA MONTERO MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE
118830400	SEBASTIAN FABRICIO MORA SANDI	SECRETARIO SUPLENTE
108940089	MARYBEL VASQUEZ FLORES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302590313	HERNAN ALBERTO VARGAS BECERRIL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103910803	AMALIA MONTERO MEJIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105900555	DORIS MAYELA AGUERO CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104980734	JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI	TERRITORIAL PROPIETARIO
111250800	JOSE PABLO CARTIN HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104161410	MIGUEL GERARDO HIDALGO ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito San Rafael

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104910372	DIANA ISABEL GUZMAN CALZADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110530790	EDWIN JAVIER SOTO CASTRILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
105450965	GRETTEL ALFARO CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
104990707	MICHAEL CHARLES FERRIS KEITH	PRESIDENTE SUPLENTE
104980651	ROSSANA GARNIER RIMOLO	SECRETARIO SUPLENTE
103961420	AMADO SOLER GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900460752	ANA DEL CARMEN GUTIERREZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104910372	DIANA ISABEL GUZMAN CALZADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110530790	EDWIN JAVIER SOTO CASTRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104990707	MICHAEL CHARLES FERRIS KEITH	TERRITORIAL PROPIETARIO
104980651	ROSSANA GARNIER RIMOLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: Persiste la inconsistencia señalada en el auto n° 0604-DRPP-2023 de las once horas con cinco minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés, de acuerdo al nombramiento de Luis Gustavo Socatelli Porras, cédula de identidad 106950755, como fiscal propietario; en virtud de haber sido realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación al cargo.

En virtud de lo expuesto, se logra comprobar que el partido YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA **completó** satisfactoriamente las estructuras cantonales en relación a los delegados distritales propietarios de los respectivos cantones de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017, razón por la cual **se autoriza al partido YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA para que celebre la asamblea del cantón de Escazú, de la provincia de San José.**

No obstante, se recuerda al partido político que deberá subsanar la inconsistencia señalada en cuanto al cargo vacante del fiscal propietario del distrito San Rafael, del cantón Escazú, de la provincia de San José.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/dgv

C.: Exp. n.º Expediente N° 012-97, Partido Yunta Progresista Escazucaña.
Ref., No.: S (3948, 4258, 4285, 4268, 4341, 4246, 4343)